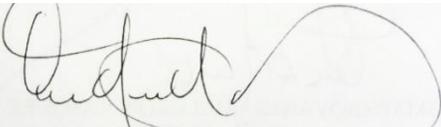




Proceso	: EJECUTIVO A CONTINUACION.
Radicado	: 2018 – 00223 - 00
Demandante	: EMMANUEL GONZALEZ MARTINEZ
Demandado	: LUIS ALBERTO GONZALEZ Y OTRO.

Al despacho de la señora Jueza para resolver.

Bucaramanga Sder., 22 de marzo de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que se encuentra ejecutoriado el auto del 20 de febrero de 2023, que decidió el recurso de reposición presentado por el demandado **JOSE DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ**, contra el auto de mandamiento de pago de fecha 13 de septiembre de 2022, este Despacho judicial dispone tener en cuenta las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado **JOSE DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ**, toda vez que las mismas fueron presentadas en escrito de contestación el día 30 de septiembre de 2022 (numeral 06 del cuaderno digital C03EjecutivoContinuación).

Así las cosas, de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado **JOSE DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ**, a través de su apoderado judicial, de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre la misma, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e653b6ab7a49c024b581b5e349359a00451e2c0317d7767fc2c6b0aef89f3d86**

Documento generado en 22/03/2023 04:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>